

PROMESA

promoción económica de melilla

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A.U., CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y cinco minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. Julio Liarte Parres (Presidente).
Sr. D. Emilio Guerra Muñoz (Vicepresidente).
Sra. D^a. Esther Donoso García Sacristán.
Sra. D^a. M^a. de la Paz Velázquez Clavarana.
Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa.
Sr. D. Rachid Bussian Mohamed (desde el momento de su incorporación).
Sr. D. Mohamed Ahmed Al-Lal.
Sra. D^a. Francisca Ángeles García Maeso.
Sr. D. Ignacio Ramírez Sempere.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucáñez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Sociedad, Ejercicio 2020.**
2. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**
3. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación.**
4. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
5. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
6. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.**
7. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.**
8. **Aprobación, si procede, de presupuestos, facturas pendientes de pago.**
9. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
10. **Aprobación del Acta de la Sesión.**

El Sr. Viñas, efectúa entrega de documentación relacionada con el cuadro de liquidaciones formativas en el que, detectado error, se ha procedido a su subsanación.

Efectúa recordatorio de la documentación remitida en el apartado previo al Orden del Día, en cumplimiento de compromiso adquirido.

El Sr. Liarte, toma la palabra para efectuar una explicación sobre dicha documentación, consistente en el informe solicitado por la Sra. Donoso, relativo la prohibición que teóricamente establece la Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 213, así como la concesión de su compatibilidad por parte del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma. En cuanto al primero de ellos, puede desprenderse de su lectura que Proyecto Melilla es considerado como un medio propio de la Administración, es una extensión de la propia Ciudad Autónoma de Melilla, tal y como también se refleja en nuestros estatutos; resalta, igualmente, que es funcionario de la Administración local, luego también es considerado como medio propio y que su nombramiento ha sido y es en representación de la Ciudad Autónoma, a través de los procedimientos establecidos, al igual que todos los que estamos aquí reunidos, a través de la Junta General, que asume las funciones del Pleno de la Asamblea. Atendiendo a todo ello, se desprende la no existencia de la prohibición que se aludía, una prohibición que la Ley impone para empresas privadas en los casos en que pudiera existir una relación de índole económica que pudiera afectar a los acuerdos de una Administración determinada.

Continúa en su intervención indicando con respecto a su compatibilidad, extremo que reconoce desconocía, no era necesario haberla solicitado, atendiendo a ser funcionario que va a participar en un Consejo de Administración de una Sociedad Pública en el que solo va a percibir las dietas correspondientes a su asistencia, extremo previsto en la propia Ley de Incompatibilidades. Esta solicitud de compatibilidad, que no venía derivada de un acuerdo de este Consejo, sino libremente efectuada tras el asesoramiento jurídico recibido, podría considerarse como un exceso de celo, totalmente innecesaria.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes al respecto.

La Sra. Velázquez, interviene para solicitar información sobre la asignación presupuestaria para la Presidencia consignada en el Presupuesto, atendiendo a que, como ha creído entender, solo percibirá el sueldo como funcionario.

El Sr. Liarte, le indica que, esa cantidad es una previsión que, para hacerse efectiva, necesitará un acuerdo previo, para lo cual deberá ser incluida en el Orden del Día del Órgano competente, extremo que no se produce en este momento. Está previsto porque tiene que estarlo, sin que esté asignado a ninguna persona.

La Sra. Donoso, entiende por lo tanto que, en la actualidad, el Sr. Liarte esta percibiendo su salario como funcionario de la Administración, al margen de las dietas por asistencia a este Órgano, sin que exista un sueldo como Presidente de Proyecto Melilla, es decir que no va a existir el contrato de alta dirección que se comentó en su día.

El Sr. Liarte, le indica que, el que lo vaya o no a percibir, es el futuro. En la actualidad no lo va a percibir y, como ha indicado, para que se perciba, deberá existir previamente un acuerdo, no existiendo por lo tanto ese contrato aludido, cuyas características y cláusulas son las que venían recogidas en la documentación que se aportó a la última Junta General, quedando sobre la mesa.

En otro orden de cosas, la Sra. Velázquez, recuerda que, al principio de la legislatura, existió un acuerdo para que todas las sesiones de este Consejo se celebraran en la Consejería de Hacienda. No le importa

que se produzca el cambio, incluso para los diputados es más cómodo la celebración en este Salón Verde, pero le gustaría saber la razón de este cambio y si va a ser para siempre.

El Sr. Liarte, comenta que efectivamente, recuerda que eso fue así pero que, pensando en la comodidad de los Consejeros, ordenó la convocatoria en esta ubicación. Confiesa que, por él, siempre que estemos de acuerdo, sería una buena opción; le da igual, de todos modos.

La Sra. Velázquez, solicita información sobre la actual ubicación del Sr. Liarte.

El Sr. Liarte, le informa que, actualmente, se encuentra en la Dirección General de Fondos Europeos, siendo, al mismo tiempo, Presidente de Proyecto Melilla.

El Sr. Ahmed, hace ver la necesidad de estudiar muy bien este posible cambio dado que, el Salón Verde, suele acoger un gran número de actividades, como comisiones, reuniones, mesas, etc., estando, generalmente, muy ocupado.

Aún así, se sigue considerando como la opción más cómoda para la mayoría de los Consejeros, teniendo en cuenta también que, a última hora de la mañana, como vienen siendo habituales las convocatorias de los Consejos, no suele darse esa situación.

El Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, leída el acta correspondiente a la última sesión, del 11/12/19, existe alguna aclaración o anomalía en la misma.

No existieron comentarios.

Interviene, el Sr. Ramírez, para informar desconocer cuál será su situación en un futuro, por los problemas que se han suscitado en el partido que representa (Vox), de todos conocidos, que le hacen dudar sobre su situación como Consejero de este Órgano.

El Sr. Liarte, comenta que le puede contestar, no porque lo sepa, sino por que esta situación ya ha ocurrido en el pasado. Esta situación motivará que se estudie el nuevo reparto proporcional de los representantes, teniendo en cuenta la realidad de los grupos políticos y el hecho de que una persona no se puede dividir, en cuyo caso, la Junta General, adaptará los miembros a las instrucciones que reciba, si bien habitualmente se suele tener en cuenta que todo el mundo participe. Mientras no se produzca esto y siga ostentando la confianza de sus mandatarios, seguirá siendo Consejero.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Sr. Presidente, da inicio a la sesión.

1. **Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Sociedad, Ejercicio 2020.**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, la Memoria de Actuaciones y el Presupuesto de Proyecto Melilla S.A.U. para el Ejercicio 2020.

2. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**

- **Justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija, correspondiente al periodo comprendido entre el 17/12/2019 y el 17/01/2020, por importe de 1.359,63 € y la reposición del saldo a los 15.000,00 € iniciales.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación.

- **Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Mantenimiento integral, alojamiento y administración de los servicios de internet de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Mantenimiento integral, alojamiento y administración de los servicios de internet de Proyecto Melilla S.A.U.”.

- **Adjudicación del servicio denominado “Proyecto de sustitución de carpintería exterior de la Escuela de Hostelería de Melilla”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Proyecto de sustitución de carpintería exterior de la Escuela de Hostelería de Melilla”, a Gestión de Proyectos de Construcción S.L. (FGS S.L.), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos y Proyecto redactado, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo, características, calidades de los materiales y prestación del servicio, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 58.045,46 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Mantenimiento de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Mantenimiento de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”, a Servinel S.A., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en las Normas de concurrencia, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y características, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 11.662,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Conservación y mantenimiento de las cubiertas de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Conservación y mantenimiento de las cubiertas de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”, a Multiservicios Aixamm, adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en las Normas de concurrencia, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y características, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 4.285,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Conservación y mantenimiento de los grupos de presión para el suministro de agua en las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Conservación y mantenimiento de los grupos de presión para el suministro de agua en las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”, a Seamel S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en las Normas de concurrencia, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y características, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 2.700,50 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Conservación y mantenimiento de las instalaciones de climatización y ventilación de los edificios y locales de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Conservación y mantenimiento de las instalaciones de climatización y ventilación de los edificios y locales de Proyecto Melilla S.A.U.”, a Sevinel S.A., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en las Normas de concurrencia, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y características, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 4.680,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Apoyo informático para la implantación de medidas correctoras del Esquema Nacional de Seguridad”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Apoyo informático para la implantación de medidas correctoras del Esquema Nacional de Seguridad”, a Desarrollos Binarios y Comunicaciones S.L. (D.B.C. S.L.), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en las Normas de concurrencia, en

PROMESA

promoción económica de melilla

lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y características, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 2.700,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Plan de Formación Melilla Calidad, 2019”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Plan de Formación Melilla Calidad, 2019”, a Grupo G8 Outsourcing S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en las Normas de concurrencia, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y características, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 6.600,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Tutorías personalizadas para la preparación de las pruebas oficiales de acceso a Formación Profesional para mayores de 18 años en desempleo”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Tutorías personalizadas para la preparación de las pruebas oficiales de acceso a Formación Profesional para mayores de 18 años en desempleo”, a Jocred Melilla S.L.U., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en las Normas de concurrencia, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo y características, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 46.000,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Limpieza en las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la declaración de desierto del servicio denominado “Limpieza en las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”, como consecuencia de haber presentado, el único licitador presentado, una oferta superior al precio máximo de licitación.

- **Adjudicación del servicio denominado “Mantenimiento de las puertas automáticas de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

PROMESA

promoción económica de melilla

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la declaración de desierto del servicio denominado "Mantenimiento de las puertas automáticas de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.", como consecuencia de haber presentado, el único licitador interesado, su oferta, fuera de plazo.

- **Adjudicación del servicio denominado "Cuotas de renovación de dominios, enero 2020":**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado "Cuotas de renovación de dominios, enero 2020", a Virtual Net S.L., por importe de 172,50 € (impuestos no incluidos).

- **Propuesta de abono de gastos originados por adjudicación de servicio:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de abono de gastos ocasionados por la cancelación del servicio de traducción simultánea de evento sobre "Turismo de cruceros" programado, a Successful Spanish Translators S.L. (Dixit S.L.) S.L., por importe de 404,08 € (impuestos no incluidos).

- **Solicitud de prórroga en la ejecución de servicio adjudicado:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión, a Implicatum Consultoría S.L., una prórroga de un mes en la ejecución del servicio adjudicado "Análisis, estudio y propuesta sobre la identificación de nuevos nichos de mercado y nuevas oportunidades de negocio en la Ciudad Autónoma de Melilla".

- **Solicitud de devolución de garantía contractual:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Seriform Melilla S.L., de la fianza contractual depositada con motivo de la adjudicación del servicio denominado "Plan de formación TIC para trabajadores y empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla" (T118000), una vez finalizado y liquidado el mismo, por importe de 1.825,00 €.

4. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**

- **Renuncia a la ejecución de acción formativa adjudicada:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ejecución de la fianza contractual depositada en su día con motivo de la adjudicación del servicio denominado "Organización e impartición del transporte y la distribución" (MF18005), por importe de 2.202,00 €.

- **Liquidación de acciones formativas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "Organización e impartición de dos itinerarios formativos de operaciones de grabación de datos y documentos" (MF19002/2B), adjudicada a la entidad Jocred Melilla S.L.U., por importe de 40.596,38 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "Operaciones auxiliares de instalaciones electrónicas y de telecomunicaciones en edificios - Garantía Juvenil" (IG18010), adjudicada a la entidad Asociación Milver, por importe de 32.760,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "Operaciones auxiliares de instalaciones electrónicas y de telecomunicaciones en edificios – Melilla Forma" (IG18010), adjudicada a la entidad Asociación Milver, por importe de 4.710,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas - Garantía Juvenil" (IG18011), adjudicada a la entidad Asociación Milver, por importe de 19.320,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas – Melilla Forma" (IG18011), adjudicada a la entidad Asociación Milver, por importe de 2.745,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "TPC Construcción: Aparatos elevadores y carretilla elevadora - Garantía Juvenil" (IG18022), adjudicada a la entidad Total Engineering S.L., por importe de 14.133,38 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "TPC Construcción: Aparatos elevadores y carretilla elevadora – Melilla Forma" (IG18022), adjudicada a la entidad Total Engineering S.L., por importe de 1.520,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "TPC Sector Metal - Garantía Juvenil" (IG18023), adjudicada a la entidad Total Engineering S.L., por importe de 14.133,38 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa "TPC Sector Metal – Melilla Forma" (IG18023), adjudicada a la entidad Total Engineering S.L., por importe de 1.620,00 €.

PROMESA

promoción económica de melilla

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Operador maquinaria - Garantía Juvenil” (IG18024), adjudicada a la entidad Total Engineering S.L., por importe de 11.423,71 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Operador maquinaria – Melilla Forma” (IG18024), adjudicada a la entidad Total Engineering S.L., por importe de 1.210,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Promoción turística local e información al visitante – Melilla Forma” (MF18004), adjudicada a la entidad Foro de Formación y Ediciones S.L., por importe de 44.197,79 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Organización del transporte y la distribución – Melilla Forma” (MF18005), adjudicada a la entidad Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol, por importe de 0,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Formación básica en seguridad marítima – STCW + formación básica en protección marítima + certificado de buques de pasaje (RoRo) - Garantía Juvenil” (IG18025), adjudicada a la entidad Seriform Melilla S.L., por importe de 26.040,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Formación básica en seguridad marítima – STCW + formación básica en protección marítima + certificado de buques de pasaje (RoRo) – Melilla Forma” (IG18025), adjudicada a la entidad Seriform Melilla S.L., por importe de 2.908,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Patrón portuario - Garantía Juvenil” (IG18026), adjudicada a la entidad Seriform Melilla S.L., por importe de 26.040,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Patrón portuario – Melilla Forma” (IG18026), adjudicada a la entidad Seriform Melilla S.L., por importe de 1.103,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Tutorías personalizadas de la prueba de acceso a grado medio – Melilla Forma” (TU19000), adjudicada a la entidad Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol, por importe de 65.280,80 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Operaciones básicas de pisos en alojamientos – Melilla Forma” (MF19007), adjudicada a la entidad Academia Vetonía S.L., por importe de 36.139,20 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Auxiliares de almacén – Melilla Forma” (MF19004/4B), adjudicada a la entidad Academia Vetonía S.L., por importe de 74.319,99 €.

- **Reintegro de subvención de acciones formativas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de resolución de expediente de reintegro de subvención, correspondiente a la acción formativa “Buceador profesional de pequeña profundidad” (IF18018), adjudicado a Seriform Melilla S.L., por importe de 25.200,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de resolución de expediente de reintegro de subvención, correspondiente a la acción formativa “Buceador profesional de pequeña profundidad” (IF18019), adjudicado a Seriform Melilla S.L., por importe de 25.200,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de que, el importe resultante de los reintegros de subvención de las acciones formativas “Buceador profesional de pequeña profundidad” (IF18018 – IF18019), a la Ciudad Autónoma de Melilla, que asciende a 50.400,00 €, sea imputado al Programa Melilla Forma de Proyecto Melilla S.A.U..

- **Solicitudes de devolución de garantías contractuales:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol, de la fianza contractual depositada con motivo de la adjudicación del servicio denominado “Tutorías personalizadas para la preparación de las pruebas oficiales del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante 2019 en la Ciudad Autónoma de Melilla” (015/2018), una vez finalizado y liquidado el mismo, por importe de 3.315,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol, de la fianza contractual depositada con motivo de la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos itinerarios formativos de dinamización de actividades de tiempo libre” (007/2018), una vez finalizados y liquidados los mismos, por importe de 3.957,53 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la entidad Academia Vetonia S.L., de la fianza contractual depositada con motivo de la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos itinerarios formativos de auxiliar de almacén” (MF19004), una vez finalizados y liquidados los mismos, por importe de 7.720,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la entidad Academia Vetonia S.L., de la fianza contractual depositada con motivo de la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de un itinerario formativo de operaciones básicas de pisos en alojamientos” (MF19007), una vez finalizado y liquidado el mismo, por importe de 3.860,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la entidad Jocred Melilla S.L.U., de la fianza contractual depositada con motivo de la adjudicación del servicio

PROMESA

promoción económica de melilla

denominado "Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos" (MF19002 – MF19002B), una vez finalizado y liquidado el mismo, por importe de 5.500,00 €.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.

- **Ratificación de acuerdos adoptados en Comisiones de Evaluación de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, de ayuda a empresas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ratificación de acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, de ayuda a empresas, con Fondos Europeos, en su sesión del 20 de enero de 2020.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ratificación de acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, de ayuda a empresas, con fondos propios, en su sesión del 20 de enero de 2020.

- **Modificaciones en ordenes de concesión de subvenciones:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

- **Ampliación de plazo:**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

- **Informe sobre expediente de ayudas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de solicitar, al Órgano reglamentariamente designado, a la vista del informe emitido por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo de la Ciudad Autónoma, resolución sobre la posibilidad de concesión de una segunda ampliación de seis meses, a Petergov S.L.U., para justificación de la inversión realizada para el Proyecto de Rehabilitación, equipamiento y decoración de edificio para uso hotelero (Hostal Parque) (Expte. AF18117 – 32285/2018 Mytao).

6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.

- **Estado de cuentas:**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

- **Resolución de expedientes pendientes:**

Tras el debate.

- **José Manuel Martín Ruiz:**

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por D. José Manuel Martín Ruiz, para la inserción en el Programa Centro/Vivero de Empresas, en lista de espera del Vivero de Empresas, atendiendo a la actividad declarada, al estar en la actualidad ocupado al 100% de su capacidad.

- **Alejandra Nogales Varela:**

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la denegación de la inserción de la solicitud presentada por D^a. Alejandra Nogales Varela, como representante de la Asociación Jóvenes Artistas Melillenses: El invernadero, al Programa de Centro/Vivero de Empresas, atendiendo a que, la actividad declarada no sería compatible.

- **Anulación de adjudicación:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la anulación del acuerdo de inserción, en el Programa Centro/Vivero de Empresas, de la solicitud presentada por D. Jesús Sánchez Fernández, para la actividad "Reciclado de palets de madera, recogida, acopio y transporte", por renuncia verbal expresa del adjudicatario.

- **Inicio de actuaciones legales para proceder al desalojo:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del plazo de un mes, a partir de la fecha de este acuerdo, para que, la deuda acumulada por Wadih Mohamed, adjudicatario de la nave 3 del Centro de Empresas (2.980,20 €), sea cancelada, con la advertencia de que, caso de no producirse la cancelación, se iniciarán las acciones legales oportunas para la rescisión del contrato y desalojo.

7. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.**

Siendo las 14:30 horas, la Sra. Velázquez, por motivos de agenda, comunica la necesidad de abandonar la sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona del Sr. Mateo.

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

8. Aprobación, si procede, de presupuestos, facturas pendientes de pago.

- **Presupuestos:**

Sin asuntos que tratar.

- **Facturas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura correspondiente a los trabajos de mantenimiento y conservación de las dependencias de Proyecto Melilla S.A.U., a Multiservicios Aixamm, por importe de 1.525,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la cuota anual como socio de la cuota anual 2020 de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional, por importe de 3.500,00 € (impuestos no incluidos).

9. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

- **Información sobre instalaciones hoteleras en la Ciudad:**

Toma la palabra el Sr. Mateo, para solicitar información sobre si, en la actualidad, alguna otra iniciativa para la implantación o reforma de instalaciones hoteleras en la Ciudad, ha solicitado ayudas a nuestra Sociedad.

La Sra. Gorgé, le informa que, a falta de la revisión del último plazo de una Convocatoria, no se ha detectado tal circunstancia.

10. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Las Sras. Donoso, Velázquez (por delegación) y García y los Sres. Liarte, Guerra, Bussian (por delegación), Ahmed, Mateo y Ramírez, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:20 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

Julio Liarte Parres

EL SECRETARIO:

Juan José Viñas del Castillo